

Bello, 11 de marzo de 2024

COMUNIDAD EDUCATIVA
Colegio La Salle – Bello

ASUNTO: PÓLIZA ESTUDIANTIL 2024

Cordial saludo,

Iniciamos el mes de marzo con agradecimiento por lo vivido. Como es de su conocimiento el colegio velando por la seguridad de los estudiantes, cada año renueva la póliza estudiantil con el ánimo de procurar un servicio integral y este año 2024 no es la excepción.

Es importante aclarar que la afectación de la póliza solo es para casos de extrema urgencia esto con el fin de garantizar el derecho a la salud, en aras de que todo estudiante matriculado en educación básica colombiana bien sea de institución privada u oficial, debe estar afiliado al sistema como beneficiario, lo cual es requisito de matrícula, conforme lo establece el Art. 157 de la Ley 100 de 1993:

“A partir de la sanción de la presente ley, todo colombiano participará en el servicio público esencial de salud que permite el sistema general de seguridad social en salud. Unos lo harán en su condición de afiliados al régimen contributivo o subsidiado y otros lo harán en forma temporal como participantes vinculados”

Por lo anterior en el caso de que un estudiante sufra un accidente dentro de la institución se activará la ruta de atención que consiste en la atención básica en la enfermería y luego se contactará al padre, madre o acudiente del estudiante para que sea atendido en su EPS registrada en la matrícula, salvo que, como lo manifesté anteriormente sea un evento extremo, será atendido por la póliza.

Sigamos en la dinámica de mejoramiento continuo que también es el espíritu al que nos invita la cuaresma, tiempo de preparación para la Pascua.

Con los mejores deseos,

Original firmada

HNO. CAMILO ANDRÉS TABARES MEZA, FSC
Rector